

Proyectos de investigación en el ámbito aeroportuario 2023 – AENA

DATOS CONVOCATORIA

Título	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO AEROPORTUARIO
Objetivo	Facilitar el apoyo económico para la realización de proyectos de investigación de aplicación en el ámbito aeroportuario, en las siguientes áreas: 1. Neutralidad en carbono. 2. Aviación sostenible. 3. Uso responsable de recursos. 4. Comunidad y cadena de valor sostenible. 5. Compromiso social.
Entidad convocante	AENA
Web	Página web AENA
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 11/09/2023 Plazo Entidad Financiadora: 15/09/2023

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos I+D
Duración	Los proyectos tendrán una duración máxima de 4 años.
Dotación	DOTACIÓN: El programa tiene una dotación de 840.000 euros que se distribuirá en hasta tres proyectos: - Se elegirán un máximo de dos proyectos que se desarrollen en las áreas 1 a 4, por un importe máximo de 360.000 euros, a razón de 90.000 euros/año. - Se elegirá un máximo de un proyecto que se desarrolle en el área 5, por un importe máximo de 120.000 euros, a razón de 30.000 euros anuales. CONCEPTOS FINANCIABLES: Las ayudas se destinarán a cubrir los costes relacionados con el desarrollo y ejecución de los proyectos de investigación, pudiéndose sufragar gastos relacionados con el equipamiento inventariable o bibliográfico, así como otro material fungible; la contratación de personal investigador, incluyendo becas o contratos predoctorales y postdoctorales (nacionales); el pago de matrícula de doctorado; estancias; cursos, conferencias; gastos para actividades de comunicación y divulgación científica; solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual. Asimismo, se financian los costes indirectos, teniendo en cuenta los criterios de cada institución. En el blog dispone de un excel para su cálculo (10,7% sobre el total solicitado)
Requisitos	El/la IP deberá estar en posesión del título de doctor/a.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	No se contempla la posibilidad de presentar proyectos en colaboración. Las solicitudes deberán ser presentadas por el/la IP del proyecto, previa conformidad de la universidad, según anexo III; para lo que, dentro del plazo interno, con carácter previo deberá facilitar al SGI-OTRI (v.migallon@umh.es) la memoria del proyecto (anexo II) y la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de IP (anexo IV). La documentación deberá cumplimentarse en español.
----------------------	---

	<p>Los proyectos serán evaluados en dos fases. Será necesario obtener una puntuación superior a 60 puntos en la primera fase de evaluación para pasar a la siguiente.</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p>Los resultados de los proyectos serán públicos, debiendo incluir un plan de difusión y comunicación, que asegure la máxima transmisión de los conocimientos generados. AENA se reserva el derecho de publicación y difusión de los resultados de los proyectos de investigación seleccionados bajo la forma de documentos de trabajo, documentos electrónicos, libros, etc.</p>
Gestor SGI - OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)